



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 409-2017-UNAM

Moquegua, 31 de Agosto de 2017

VISTOS, el Informe N° 76-2017-DGCAU/VIPAC/UNAM de 31 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Artículo 13° - Finalidad - de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

Que, con Informe N° 76-2017-DGCAU/VIPAC/UNAM de 31 de Agosto 2017, el Dr. Gregorio Arroyo Japura, Director de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, el Plan de Trabajo para realizar la capacitación y asistencia técnica para la etapa de verificación presencial sobre el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, actividad que se desarrollará los días 07 y 08 de Septiembre del presente año.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el Plan de Trabajo para realizar la capacitación y asistencia técnica para la etapa de verificación presencial sobre el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, actividad que se desarrollará los días 07 y 08 de Septiembre del presente año y que se encuentra contenido en Cuatro (04) folios.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para realizar la **CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ETAPA DE VERIFICACIÓN PRESENCIAL SOBRE EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Dirección de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria, el mismo que se encuentra contenido en Cuatro (04) folios, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
DGCAU
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

2.11
 ADIÓS
 Para la Cert. F. Cal
 Disponibilizar
 Resu 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

INFORME Nº 76 - 2017/DGCAU/VIPAC/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA
 Director de Gestión de la Calidad y Acreditación

ASUNTO : Remito plan de trabajo

FECHA : Moquegua, 31 de agosto del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 31 AGO 2017
 Hora: 12:38 pm Nº Reg: 3873
 Firma: [Signature] -5-

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 31 AGO, 2017
 Hora: Nº REG: 893
 Firma: [Signature] Folios: 05

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, remito el plan de trabajo para realizar la capacitación y asistencia técnica para la etapa de verificación presencial sobre el Licenciamiento Institucional de esta Casa Superior de Estudios, los días 07 y 08 de setiembre del presente año; por lo cual solicito a su despacho la evaluación y/o aprobación mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

Dr. Gregorio Arroyo Japura
 DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
 (UNAM)

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3873
 Folios: -5- Pasa a: 56
 Fecha: 31 AGO 2017 Para: Sesión de
 Comisión Organizadora

GAJ/DGCAU
 Saq/sec
 c.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 893
 FECHA: 031-8-17
 PASE A: [Signature]
 PARA: Resolución

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA



PLAN DE TRABAJO

Moquegua, agosto del 2017

AUTORIDADES

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente

Dra. MARIA E. ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académico

Dr. ALBERTO B. QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación

Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA
Director de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria



PLAN DE TRABAJO

1.1 NOMBRE

“PLAN DE TRABAJO - CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA”

1.2 UBICACIÓN DE LA DIRECCIÓN

✓ **Lugar** : Sede – Moquegua - UNAM.

1.3 PARTICIPANTES:

- Responsable de Licenciamiento
- Estudiantes
- Directores de las Escuelas Profesionales
- Docentes

1.4 COMISIÓN ORGANIZADORA

- Dr. Washington Zeballos Gamez Presidente
- Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica
- Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila Vicepresidente de Investigación

1.5 FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios: Meta 44

1.6 ALCANCES

La ejecución está programada para el día jueves 07 y 08 de setiembre del presente año, y realizar la rendición el 12 de setiembre del 2017, después de realizar la actividad.

1.7 OBJETIVOS

1.7.1 Objetivo General

Realizar la capacitación y asistencia técnica para la etapa de verificación presencial sobre Licenciamiento Institucional.



1.10.2. Objetivos Específicos

- Atención oportuna a las necesidades de licenciamiento.
- Pago oportuno según a las actividades cumplidas
- Ahorro en tiempo y gastos a la Dirección

II. ALCANCE DEL ENCARGO

2.1 FECHAS

El gasto se ejecutará en el segundo semestre académico 2017-II.

2.2 LUGAR

El gasto se ejecutará en Andahuaylas, Ayacucho, Lima, Arequipa, Moquegua e Ilo.

2.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO INTERNO:

N°	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	AGOS TO	SETIEMBRE						Encargo solicitado
		J - 31	M - 5	M - 6	J - 7	V - 8	S - 9	D - 10	
1	Presentación del requerimiento								--
2	Desembolso del encargo interno								--
3	Alimentación								1700.00
4	Hotel								1080.00
5	Pasajes aéreos y terrestre								3300.00
6	Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica								3000.00
7	Peajes								56.00
8	Movilidad Local								500.00
9	Liquidación de gastos y rendición de cuenta								S/.9636.00

2.4 MONTO TOTAL SOLICITADO

El total solicitado es: S/. 9636.00 (Nueve mil seiscientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles).

